
Escuela Municipal de Música "Santos Maggi".

ARTÍCULO 1º.- Denominar la Escuela Municipal de Música con el nombre de "SANTOS MAGGI", en reconocimiento a su destacada labor como bandoneonista y compositor.

ARTÍCULO 2º.- Reafirmar su trayectoria como compositor, músico y referente local que trascendió las fronteras, fue reconocido y valorado como tal y además reflejó nuestro sentir y orgullo concordiense.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Cultura.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.